



# Acuerdo de Concejo Municipal

## Nº 024-2025-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 07 de abril de 2025

### EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO

#### VISTO:

El Informe N.º 142-2025-MDBSH/GM, presentado por el Gerente Municipal, mediante el cual solicita se considere como punto de agenda la **aceptación de la donación de bienes muebles** adjudicados a favor de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, en mérito a la Resolución de Gerencia N.º 000111-2025-SUNAT/882000 emitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT; así como el Informe Legal N.º 103-2025-OAJ/JCWO, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, que concluye que es **procedente** dicha aceptación de donación; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194º, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y el artículo 195º señala que estos promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo,

Que, el artículo 9º, numeral 25, de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del concejo municipal aprobar la **aceptación de donaciones** a favor de la municipalidad, así como la donación o cesión en uso de bienes de su propiedad a terceros, entre otras facultades relacionadas con la administración de su patrimonio.

Que, el artículo 41º de la misma norma señala que los acuerdos de concejo son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de conformidad con el artículo 56º de la Ley Orgánica de Municipalidades, los bienes adquiridos, donados o adjudicados a las municipalidades destinados a servicios públicos locales forman parte de su patrimonio.

Que, la SUNAT, mediante Resolución de Gerencia N.º 000111-2025-SUNAT/882000, resolvió adjudicar —a título de donación— un conjunto de bienes muebles a favor de la





Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, los cuales serán destinados al cumplimiento de sus fines institucionales y de servicio a la comunidad.

Que, conforme al Procedimiento de Adjudicación, Donación y Destino de Bienes – Versión 2, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 000031-2025/SUNAT, las entidades beneficiarias deben aceptar formalmente la donación, recoger los bienes en el plazo establecido y darles el uso señalado.

Que, corresponde al concejo municipal emitir el acuerdo de aceptación de la donación, como acto formal que integra el proceso de incorporación de los bienes al patrimonio municipal.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972; con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR**, por unanimidad, la **aceptación de la donación de bienes muebles** realizada por la SUNAT a favor de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, mediante Resolución de Gerencia N.º 000111-2025-SUNAT/882000.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DISPONER** que los bienes donados sean incorporados al inventario patrimonial de la entidad, y destinados exclusivamente a los fines institucionales de la Municipalidad, conforme a lo estipulado por la normativa vigente.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **ENCARGAR** al señor Alcade a través de sus unidades orgánicas competentes, que se proceda al recojo de los bienes en el plazo establecido, así como a la suscripción del Acta de Entrega correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.** – **DISPONER** la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo  
ALCALDE